

Partenariados Pilar 2 (SERA) 2025

[Convocatoria](#)

Fecha edición: 04/09/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Consortio	Destinatarios:	Empresas
Presupuesto de la convocatoria:	2.897.000 euros	Régimen de concesión:	Directa
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	Abierta desde 3 al 17 de septiembre de 2025

OBJETO

La presente resolución tiene por objeto aprobar el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025, en el marco de la actuación de Proyectos de Colaboración Internacional del subprograma estatal para impulsar la colaboración en y entre los sectores público y privado del programa Estatal de Transferencia y Colaboración y el Programa Transversal de Internacionalización del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Las ayudas objeto de este procedimiento financiarán proyectos de investigación y desarrollo que hayan sido seleccionados en las convocatorias de los programas internacionales relativos a las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte Europa (2021-2027).

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria las empresas españolas con proyectos de I+D de carácter internacional, presentados por una única empresa que forma parte de un consorcio internacional, cuyo proyecto del correspondiente Partenariado ha recibido la carta de aprobación del secretario de este.

Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Las ayudas objeto de esta resolución están destinadas a las empresas que desarrollen los proyectos de I+D seleccionados en las convocatorias internacionales siguientes:

- Water4All --> Fecha de cierre internacional: 29 abril 2024.
- Agroecology --> Fecha de cierre internacional: 19 septiembre 2024.
- Sustainable Blue Economy (SBEP) --> Fecha de cierre internacional: 17 diciembre 2024.
- Animal Health & Welfare (EUPAHW) --> Fecha de cierre internacional: 4 febrero 2025.
- Clean Energy Transition (CETP) --> Fecha de cierre internacional: 2 abril 2025.
- Driving Urban Transition (DUT) --> Fecha de cierre internacional: 24 abril 2025.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda se determinará de la siguiente forma:

- En función del coste financiable real del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria, respetando el límite de intensidad máxima del 70% de los costes subvencionables.
- En caso de falta de disponibilidad presupuestaria para financiar los proyectos con la intensidad máxima anteriormente indicada, ésta se reducirá de forma que para las pequeñas empresas será del 60%, para las medianas del 50% y para las grandes del 40% de los costes subvencionables.

PROYECTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES

La duración de estos proyectos podrá ser de hasta 36 meses, con inicio en 2025. La finalización del proyecto (incluyendo posibles prórrogas) no podrá exceder el 30 de noviembre de 2029.

Gastos subvencionables:

- Costes de instrumental y material
- Costes de personal
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la ejecución del proyecto (con un límite de 8.000 euros por beneficiario).
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.
- Gasto derivado del informe de auditor (con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario y anualidad).
- Costes indirectos: se calcularán mediante la aplicación de un porcentaje de hasta el 25% sobre los costes directos totales subvencionables del proyecto (consultar exclusiones).

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa de los proyectos será del **3 al 17 de septiembre de 2025**, a las 12:00 horas de la mañana, hora peninsular.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente en la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>).

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario electrónico correspondiente, junto con las declaraciones y resto de la documentación.

ÓRGANO EMISOR / INSTRUCTOR

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E (CDTI). <https://www.cdti.es/>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.